UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN)

Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria

Al 31 de diciembre del 2024

Informe Final

INDICE

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	3-4
Estado de Liquidación Presupuestaria	5
Origen y aplicación de recursos	6-7
Resumen de ingresos y egresos	8
Cumplimiento con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República	9-13

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Señores
Universidad Técnica Nacional (UTN)

Hemos sido contratados por la Universidad Técnica Nacional (UTN) por medio de la contratación directa número **2025LD-000082-0018962008 "L-017-2025 AUDITORÍA EXTERNA: INFORME DE ATESTIGUAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA"** la cual incluye la realización de un Informe de atestiguar independiente con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2024 según los requerimientos señalados en el punto 3.8 de los lineamientos emitidos por el ente Contralor mediante R-DC-124-2015 del 30 de setiembre del 2015.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y siguiendo los términos de los lineamientos de la directriz R-DC-124-2015 del 30 de setiembre del 2015, emitido por la Contraloría General de la República con el fin, de contar con una conclusión independiente que aumente el grado de confianza de los usuarios sobre la información contenida en la liquidación, fundamentada en los resultados de la evaluación o medición de los elementos del objeto de estudio, en relación con un marco de referencia de criterios aplicables, proporcionado por la Administración Activa.

Durante la realización del trabajo no hubo limitaciones al alcance planeado de los procedimientos del trabajo de atestiguamiento.

La Administración de la Universidad *Técnica Nacional (UTN)* es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre del 2024, de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, con el marco legal y demás normativa técnica aplicable.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la "Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000, emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre el asunto en cuestión. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría con el objetivo de identificar y valorar la correcta aplicación de la normativa que regula la institución con respecto a la liquidación y ejecución presupuestaria, además incluyó la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras del estado de liquidación presupuestaria acumulada, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, publicadas en La Gaceta No. 64, del 29 de marzo del 2012. Asimismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la Universidad Técnica Nacional (UTN), cumple con todos los aspectos materiales con la normativa vigente que regula la fase de la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y la elaboración de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2024, por lo que se presenta razonablemente en todos los aspectos que se refieren a la liquidación presupuestaria por el periodo terminado en la fecha expuesta anteriormente.

Este informe ha sido preparado únicamente para información de la Universidad Técnica Nacional (UTN), Sin embargo, está limitación no intenta restringir la distribución de este, el cual es un asunto de interés público.

Este informe se refiere solamente respecto a la revisión de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2024 de la Universidad Técnica Nacional (UTN), y no se extiende a ningún estado financiero de la Universidad Técnica Nacional (UTN), considerado en su conjunto.

MURILLO & ASOCIADOS S.A.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

ESTEBAN MURILLO DELGADO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0905-0622.
Fecha declarada: 18/07/2025 05:19:33 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad Nº 0116FID000697713
Vence el 30 de setiembre de 2025

San José, Costa Rica, 11 de julio de 2025

"Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8"

ANEXO 1

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN)
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA

Por el año que terminó el 31 de diciembre del 2024
(Expresado en colones)

	Ingresos y gastos reales	***Totales***
INGRESOS		
Ingresos presupuestados		48.611.767.641
Menos:		
Ingresos Reales	48.476.530.794	
Superávit de ingresos		**(135.236.848)**
EGRESOS:		
Egresos presupuestados		48.611.767.641
Menos:		
Gastos reales	43.151.513.045	
Economías de egresos		**5.460.254.597**
Superávit presupuestario al 31 de diciembre 2024		**5.325.017.749**

ANEXO 2

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN)
(San José, Costa Rica)
APLICACIÓN DE FONDOS
Al 31 de diciembre del 2024
(Expresada en colones)

Programa I Área de Gestión		
Cuenta Presupuestaria	**Presupuesto Definitivo**	**Ejecución Absoluta**
EGRESOS	**10.202.360.070**	**9.265.861.391**
0 REMUNERACIONES	6.209.065.169	6.085.315.134
1 SERVICIOS	1.425.469.017	1.226.907.960
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	191.398.647	181.726.264
4 ACTIVOS FINANCIEROS	40.000.000	28.557.119
5 BIENES DURADEROS	1.596.074.882	1.082.380.525
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	458.530.000	380.446.739
8 AMORTIZACIÓN	281.822.356	280.527.651

Programa II Área de Docencia		
Cuenta Presupuestaria	**Presupuesto Definitivo**	**Ejecución Absoluta**
EGRESOS	**8.822.844.282**	**8.361.084.579**
0 REMUNERACIONES	8.171.330.860	7.863.226.345
1 SERVICIOS	233.238.200	182.039.815
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	33.755.603	27.367.727
5 BIENES DURADEROS	320.210.745	237.569.030
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.308.873	50.881.663

Programa III Área de Vida Estudiantil		
Cuenta Presupuestaria	**Presupuesto Definitivo**	**Ejecución Absoluta**
EGRESOS	**2.559.885.643**	**2.226.777.725**
0 REMUNERACIONES	658.047.379	604.634.460
1 SERVICIOS	123.172.885	99.295.555
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	23.832.937	18.237.671
5 BIENES DURADEROS	5.571.661	2650291,86
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.749.260.781	1.501.959.747

Continúa…

…Finaliza

ANEXO 2

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN)
(San José, Costa Rica)
APLICACIÓN DE FONDOS
Al 31 de diciembre del 2024
(Expresada en colones)

Programa IV Área de Investigación		
Cuenta Presupuestaria	**Presupuesto Definitivo**	**Ejecución Absoluta**
EGRESOS	**580.258.108**	**545.410.307**
0 REMUNERACIONES	530.765.945	502.317.614
1 SERVICIOS	33.569.713	31.933.859
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.502.450	2.030.456
5 BIENES DURADEROS	13.420.000	9.128.377

Programa V Área de Extensión		
Cuenta Presupuestaria	**Presupuesto Definitivo**	**Ejecución Absoluta**
EGRESOS	**2.509.643.278**	**2.231.566.246**
0 REMUNERACIONES	2.173.932.635	2.063.307.404
1 SERVICIOS	246.725.845	106.631.283
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	72.746.765	47.955.783
5 BIENES DURADEROS	14.648.153	13.468.793
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.589.880	202.982

Programa VI Área de Desarrollo Regional		
Cuenta Presupuestaria	**Presupuesto Definitivo**	**Ejecución Absoluta**
EGRESOS	**23.936.776.261**	**20.520.812.796**
0 REMUNERACIONES	14.254.825.166	13.584.063.238
1 SERVICIOS	2.021.371.925	1.767.910.244
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	373.043.695	335.017.321
3 INTERESES Y COMISIONES	264.584.408	1.294.704
5 BIENES DURADEROS	2.954.950.900	1.091.184.980
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3975693847	3.649.035.988
8 AMORTIZACIÓN	92.306.321	92.306.320

ANEXO 3

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN)
(San José, Costa Rica)
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
Por el año que terminó el 31 de diciembre del 2024
(Expresado en colones)

Cuenta Presupuestaria	Presupuesto Definitivo		Ejecución Absoluta	Ejecución Porcentual	Sobre ejecución (Sub ejecución)
INGRESOS	**48.611.767.641**		**48.476.530.794**	**99,72%**	**135.236.848**
Ingresos Corrientes	43.736.807.641		43.605.227.813	99,70%	131.579.828
Ingresos de Capital	1.055.437.509		1.051.780.490	99,65%	3.657.019
Ingresos de Financiamiento	3.819.522.491		3.819.522.491	100,00%	---
EGRESOS	**48.611.767.641**		**43.151.513.045**	**88,77%**	**5.460.254.597**
0 REMUNERACIONES	31.997.967.153		30.702.864.196	95,95%	1.295.102.957
1 SERVICIOS	4.083.547.585		3.414.718.716	83,62%	668.828.869
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	697.280.097		612.335.224	87,82%	84.944.873
3 INTERESES Y COMISIONES	264.584.408		1.294.704	0,49%	263.289.703
4 ACTIVOS FINANCIEROS	40.000.000		28.557.119	71,39%	11.442.881
5 BIENES DURADEROS	4.904.876.341		2.436.381.997	49,67%	2.468.494.345
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.249.383.381		5.582.527.119	89,33%	666.856.262
8 AMORTIZACIÓN	374.128.676		372.833.971	99,65%	1.294.705
Total Superávit	**---**		**5.325.017.749**		**(5.325.017.749)**

CUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA MEDIANTE R-DC-124-2015 DEL 30 DE SETIEMBRE DEL 2015

a) Que la documentación de los gastos ejecutados durante el periodo evidencie el cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad para garantizar la coordinación entre las unidades ejecutoras de los diferentes programas y los responsables de la administración del presupuesto. Asimismo, que esos gastos hayan sido incluidos en los registros presupuestarios que sustentan el informe del seguimiento del plan institucional, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas específicas de cada programa, según se vaya ejecutando el presupuesto. (NTPP 2.1.2 c)

   Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

b) Que se haga seguimiento y evaluación periódicos de la ejecución del presupuesto y se giren las órdenes para realizar las correcciones necesarias para cumplir con el logro de los objetivos y metas. (NTPP 2.1.2 d), 2.1.3 a) v.).

   Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

c) Que no se identifiquen omisiones en la fase de la ejecución presupuestaria de los registros de transacciones que afectan los ingresos y gastos del período sujeto a examen. Además, que todos los ajustes a las asignaciones presupuestarias se hayan realizado por los mecanismos establecidos (presupuestos extraordinarios o modificaciones), y estos contengan las justificaciones y los ajustes al plan anual institucional que procedan. (NTPP 2.2.3 a) y r), así como las NTPP 4.3.6, 4.3.7 y 4.3.8). Finalmente, que se cumpla con lo que estipula la NTPP 4.3.11 acerca del monto máximo de recursos redistribuidos que no excedan el 25% del presupuesto ajustado.

   Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma. Para el 2024 se realizó 9 modificaciones al presupuesto durante el año por la suma de ¢8.155.637.761, lo cual representa un 16,78% del total de los ingresos ordinarios y extraordinarios.

d) Que se cumple con los límites establecidos para las cantidades de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias establecidas. En el caso de estas últimas se debe verificar que el Jerarca de la institución haya emitido normativa interna relativa a lo establecido en la NTPP 4.3.13, entre ellos, la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar y que por ese mecanismo no se haya variado más del porcentaje del presupuesto institucional permitido. (NTPP 4.3.11).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

Fecha	Sesión JD u Oficio	ID Presupuesto	Total
21/12/2023	DFOE-CAP-3374	Presupuesto Inicial	46.253.566.980
9/5/2024	SCU-14-2024	Presupuesto extraordinario 1	2.335.673.192
30/8/2024	SCU-26-2024	Presupuesto extraordinario 2	22.527.470
	Total		**48.611.767.642**
8/2/2024	SCU-5-2024	Modificación Presupuestaria # 1	217.016.032
7/3/2024	SCU-9-2024	Modificación Presupuestaria # 2	2.162.850.472
14/3/2024	SCU-10-2024	Modificación Presupuestaria # 3	696.863.891
27/5/2024	SCU-16-2024	Modificación Presupuestaria # 4	1.917.595.182
14/8/2024	SCU-24-2024	Modificación Presupuestaria # 5	879.518.574
19/9/2024	SCU-29-2024	Modificación Presupuestaria # 6	1.576.237.559
18/10/2024-11/10/2024	SCU-16-2024 Sede Pacifico/ Acuerdo 035 Sede Atenas	Modificación Presupuestaria # 7	60.045.206
4/11/2024	SCU-34-2024	Modificación Presupuestaria # 8	201.200.816
6/12/2024	SCU-38-2024	Modificación Presupuestaria # 9	444.310.030
	Total		**8.155.637.761**
	Representación Modificaciones en %		**16,78%**

e) Que no se dejen de registrar ingresos o se registren por un monto menor al que corresponde, según factura, en compensación de no hacer efectiva la cancelación de una obligación que la institución tiene con el agente que le está generando el ingreso. (NTPP 2.2.3 a)).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

f) Que los ingresos y gastos cuya ejecución se registra correspondan al ejercicio económico para el cual rige el presupuesto examinado. (NTPP 2.2.3 d) y 4.3.2 segundo párrafo).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

g) Que los registros de los ingresos y gastos se hayan realizado de acuerdo con las clasificaciones que procedan, de acuerdo con los clasificadores oficiales para el Sector Público. (NTPP-2.2.3 f)).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

h) Que existió contenido presupuestario a nivel de partidas, grupos y subpartidas de previo a la adquisición del compromiso o a la ejecución de los gastos examinados. (NTPP 2.2.3 i) y 4.3.2 tercer párrafo).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

i) Que la naturaleza de los gastos ejecutados corresponda a la finalidad prevista en el presupuesto, de conformidad con los términos de su aprobación. (NTPP 2.2.3 i) y 4.3.2 tercer párrafo).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

j) Que los gastos corrientes ejecutados se hayan financiado con ingresos corrientes y no con ingresos de capital o de financiamiento, según las clasificaciones de los ingresos y de gastos definidas en los Clasificadores Oficiales de Presupuesto para el Sector Público emitidos por el Ministerio de Hacienda. (NTPP 2.2.3 k) y 2.2.9).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

k) Que la información sobre la ejecución del presupuesto (asignaciones presupuestarias aprobadas, ejecutadas y saldos disponibles) se divulgue y se mantenga en un lugar de acceso para las unidades internas responsables de esa ejecución y otros órganos de la institución para la toma de decisiones. (NTPP 2.2.3. p).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

l) Que exista una definición oficial de una única base de registro para la contabilización de todos los ingresos y los gastos presupuestarios. Dicha definición debe estar fundamentada y la base ser aplicada de manera uniforme y consistente en todos los registros presupuestarios. (NTPP 2.2.4).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

m) Que los presupuestos extraordinarios hayan cumplido los requisitos y disposiciones de aprobación, por parte del jerarca y de la Contraloría General de la República, previstos en las (NTPP 4.2.3, 4.2.6, 4.2.10, 4.2.11.b, 4.2.12 y 4.2.14).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

n) Que las modificaciones presupuestarias hayan cumplido los requisitos y disposiciones previstos en la normativa interna y cuenten con la aprobación de la autoridad de la institución competente. (NTPP 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.3.11, 4.3.12 y 4.3.13).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

o) Que exista normativa interna que defina los procedimientos, actividades, unidades participantes, responsabilidades y manuales, emitidos por las instancias competentes para regular los registros y contabilización de la ejecución de los ingresos y gastos. (NTPP 3.4 y 4.3.3).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

p) Que los registros de la ejecución de los ingresos y gastos estén respaldados, documentados y conservados en expedientes administrativos, ya sea físicos o digitales. (NTPP 3.6).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

q) Que las transacciones financieras que originan los registros de la ejecución de los ingresos y de los gastos presupuestarios, también hayan afectado los registros contables patrimoniales que correspondan. (NTPP 4.3.4).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

r) Que se haya remitido a la Contraloría General de la República la información sobre la ejecución presupuestaria y sobre la liquidación presupuestaria en los términos y plazos establecidos en las NTPP 4.3.14, 4.3.15, NTPP 4.3.18 y 4.3.19.

Además, debe verificarse que la información presentada a la Contraloría General, por medio Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), sea consistente con los registros internos que lleva la institución.

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma. La presentación de la liquidación presupuestaria ante la Contraloría General de la Republica fue el 14 de febrero de 2025, además se realizan informes mensuales los cuales fueron presentados los primeros 10 días hábiles.

Informes Presupuesto	Plazo de Entrega	Fecha de Entrega	Cumple
Enero	14/2/2024	14/2/2024	✓
Febrero	14/3/2024	13/3/2024	✓
Marzo	12/4/2024	11/4/2024	✓
Abril	15/5/2024	14/5/2024	✓
Mayo	14/6/2024	14/6/2024	✓
Junio	12/7/2024	12/7/2024	✓
Julio	15/8/2024	14/8/2024	✓
Agosto	13/9/2024	9/9/2024	✓
Septiembre	14/10/2024	9/10/2024	✓
Octubre	14/11/2024	11/11/2024	✓
Noviembre	13/12/2024	5/12/2024	✓
Diciembre	17/1/2025	13/1/2025	✓
I Semestre	31/7/2024	31/7/2024	✓
II Semestre	31/1/2025	31/1/2025	✓

s) Que la información de la liquidación presupuestaria sea congruente con la información que reflejan los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre del año sujeto a examen. (NTPP 4.3.19.c.ii.)

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

t) Que la liquidación presupuestaria haya sido sometida a la revisión en la administración activa – a manera de labor de supervisión- por parte de personal diferente del que la elaboró, del que ejecutó las funciones de registro de las asignaciones presupuestarias y de la ejecución de los ingresos y los gastos. Esto, con mecanismo de control interno que aplica dicha administración para asegurar la calidad de ese documento. (NTPP 4.3.17 / párrafo primero).

Conclusión: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que la Universidad Técnica Nacional (UTN) no cumple de manera razonable con esta norma.

****